

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SIMACOTA - SANTANDER, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	COLISEO CUBIERTO MPAL	
Mesa: 0							
1.101.320.940	LANDINEZ ESTEVEZ NATALI	Remanente	5.759.268	VILLARREAL RUEDA OSCAR ARMANDO	Remanente		
1.101.321.266	CALA RUGELES LADY SUSANA	Remanente					
Mesa: 1							
28.411.743	ARGUELLO VARGAS ARIANNIS PATRICIA	Pres.	63.320.242	RIOS VASQUEZ ILDA INES	Vice.		
28.411.217	BALLESTEROS TORRES OLGA MIREYA	Voc.1.	1.101.019.002	SANABRIA RUIZ DEISY LORENA	Voc.2.		
37.949.112	VILLARREAL BARRERA LUZ HELENA	Voc.3.	28.411.468	GOMEZ JIMENEZ MARTHA	Voc.4.		
Mesa: 2							
1.015.440.859	PARRA GONZALEZ LAURA LIZETH	Pres.	37.944.869	BALLESTEROS PLATA SANDRA PATRICIA	Vice.		
1.100.952.533	CASTILLO VANEGAS JULIANA ANDREA	Voc.1.	28.411.436	CAMACHO MURILLO MARIA TERESA	Voc.2.		
1.101.321.406	ROBLES RODRIGUEZ ANDRES FERNANDO	Voc.3.	13.625.116	ALCANTARA LUQUE JAIR ARMANDO	Voc.4.		
Mesa: 3							
28.410.896	CAMACHO AMAYA NOHORA ALICIA	Pres.	1.101.321.057	GONZALEZ VARGAS NESTOR ANDRES	Vice.		
5.759.459	QUINTERO LIZARAZO WILSON	Voc.1.	16.694.751	MORENO VALDERRAMA HAROLD	Voc.2.		
1.101.695.342	HERRERA SOLANO HERNAN DAVID	Voc.3.	1.101.320.366	SANCHEZ ARDILA NESTOR YESID	Voc.4.		
Mesa: 4							
1.101.689.731	ORTIZ SANCHEZ DIANA LIZETH	Pres.	1.101.321.082	RUEDA AMADO DIEGO FERNANDO	Vice.		
37.946.956	HERRERA CARDENAS ANA YANETH	Voc.1.	1.094.243.981	JAIMES MENDOZA FRANCIS YESENIA	Voc.2.		
1.101.321.449	ZAMBRANO SUAREZ ANA	Voc.3.	1.101.693.707	LUQUE RUGELES OSCAR EDUARDO	Voc.4.		
Mesa: 5							
28.411.510	VILLARREAL APARICIO EDDY SULAY	Pres.	91.109.889	ROZO CALA ELKIN JAVIER	Vice.		
91.538.294	GUTIERREZ VELASCO JHON EDINSON	Voc.1.	28.359.852	JAIMES CARRILLO JANETH ROCIO	Voc.2.		
1.102.350.650	VASQUEZ OLARTE ANGELA PATRICIA	Voc.3.	1.101.698.162	GARCIA FERREIRA CRISTIAN CAMILO	Voc.4.		
Mesa: 6							
1.101.692.652	CALA GONZALEZ ANDREA	Pres.	1.101.321.294	RUGELES RUGELES ARLEY	Vice.		
37.948.958	TOLEDO MORALES MILADYS SULEY	Voc.1.	28.358.039	CARVAJAL CASTELLANOS MARTHA ADELA	Voc.2.		
37.943.865	URIBE CORREA IVONNY PATRICIA	Voc.3.	1.101.321.301	CERDAS QUINTERO YEILLY DAYANNA	Voc.4.		
Mesa: 7							
63.515.647	ARDILA CASTRO BETZY MARY	Pres.	37.948.316	ARGUELLO QUINTERO NANCY PAOLA	Vice.		
28.411.739	ARGUELLO CORTES MARTHA JANETH	Voc.1.	1.098.738.132	ROBLES ESTEVES JOHAN MAURICIO	Voc.2.		
37.942.028	MORALES RINCON EDITH	Voc.3.	37.899.147	JIMENEZ LAMUS JANNETH CONSUELO	Voc.4.		
Mesa: 8							
63.394.640	PEÑA VALENCIA MARIA AZUCENA	Pres.	28.168.676	GARZON SILVA GLORIA AZUCENA	Vice.		
1.101.321.361	ARGUELLO VILLARREAL JAVIER ANDRES	Voc.1.	1.101.320.588	PEREZ BELTRAN LEDYS MARIA	Voc.2.		
37.946.889	NARANJO VILLARREAL DORIS ESTELA	Voc.3.	1.101.684.571	CENDALES CALA LEIDY ROCIO	Voc.4.		

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.094.246.053	ARDILA GUTIERREZ MIREYA	Pres.	1.101.321.164	DIAZ CAMPOS LUISA FERNANDA	Vice.
13.625.105	VASQUEZ ARIEL YESID	Voc.1.	88.158.291	MARTINEZ OVIEDO RODOLFO	Voc.2.
1.005.467.384	TAVERA ZAMBRANO MARIA ALEJANDRA	Voc.3.	37.274.727	ROJAS ESTEVEZ MARIA ADELAIDA	Voc.4.

Mesa: 10

1.100.954.214	AVILA VARGAS EDUARD ALBEIRO	Pres.	28.411.252	SANCHEZ GOMEZ ALBA AZUCENA	Vice.
37.895.495	VARGAS ZAMBRANO ALIX YASMITH	Voc.1.	1.101.690.566	GOMEZ NARANJO MONICA JOHANNA	Voc.2.
1.098.771.120	GRIMALDOS SERRANO SILVIA JULIETH	Voc.3.	1.101.697.125	CASTRO FERREIRA MARIA FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 11

1.101.321.386	LIZARAZO CALA YENI NATALIA	Pres.	1.095.766.450	CADENA MENESES MIGUEL JULIAN	Vice.
1.101.321.512	MARTINEZ VILLARREAL ZUNNY SMITH	Voc.1.	1.101.688.107	VILLARREAL MORALES ANYELA ANDREA	Voc.2.
1.098.710.825	HERRERA SOLANO SILVIA JULIANA	Voc.3.	28.411.242	VASQUEZ GUEVARA PAULINA	Voc.4.

Mesa: 12

1.096.196.033	MARIN QUIROGA EDITH	Pres.	1.098.696.647	LOPEZ MUÑOZ SHIRLEY ALEJANDRA	Vice.
1.101.688.105	CASTRO MORALES ANA MARGARETH	Voc.1.	28.411.134	RUIZ CALA CONSUELO INES	Voc.2.
1.101.320.265	CONTRERAS CALDERON JOSUE ALBEIRO	Voc.3.	68.295.301	SALCEDO FRANCO ODANIS PATRICIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 15 EL GUAYABAL

Dirección: C.E. EL GUAYABAL

Mesa: 0

1.007.113.971	OCHOA OSPINA MARISOL	Remanente
---------------	----------------------	-----------

Mesa: 1

1.096.209.322	GUTIERREZ LIZARAZO ADRIANA	Pres.	56.078.032	GONZALEZ ARGOTE MILAGROS LISETH	Vice.
63.395.467	ARIAS ORTIZ MARIELA	Voc.1.	37.943.935	RUEDA MALDONADO OLGA ESPERANZA	Voc.2.
1.077.457.648	SANCHEZ RODRIGUEZ CRUZ VANESSA	Voc.3.	1.098.220.859	MEDINA VELANDIA YEISON FERNEY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 LA CASETA

Dirección: ESCUELA RURAL TROCHAS DEL MEDIO 1

Mesa: 0

1.099.546.180	PEREZ MORALES CARLOS ANDRES	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

13.510.664	PATÍÑO SANCHEZ PABLO ARMANDO	Pres.	1.098.739.465	RICO PARDO MARIA ANGELICA	Vice.
63.397.625	ARCHILA MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH	Voc.1.	1.097.610.487	RAMIREZ CAÑAS HENRY JULIAN	Voc.2.
1.096.247.011	CARREÑO SANABRIA SNEIDER DUVAN	Voc.3.	13.723.491	RODRIGUEZ DIAZ REINEL	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 LA COLORADA

Dirección: E.R. LA COLORADA

Mesa: 0

1.101.320.705	VESGA VARGAS LUZ STELLA	Remanente
---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.101.320.830	SANCHEZ GALVIS SERGIO ALEJANDRO	Pres.	37.947.055	VESGA GUTIERREZ ANGELICA	Vice.
28.359.306	CARRILLO ROA IRMA LEONOR	Voc.1.	1.039.693.277	GUZMAN ROMERO DIVA LORENA	Voc.2.
37.753.965	MARTINEZ CORTES HEIMY LINED	Voc.3.	1.096.212.651	DUARTE REYES ELKIN AURELIO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 35 EL GUAMO

Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA EL GUAMO

Mesa: 0

91.443.102 RIOS MIRANDA TOMAS

Remanente

Mesa: 1

1.096.209.530 ZAFRA ROJAS JENNIFER TATIANA

Pres. 91.279.130 MONTAÑO RODRIGUEZ WILSON

Vice.

63.483.668 PATIÑO SANCHEZ DAMARIS

Voc.1. 1.097.612.806 TRASLAVIÑA JAIMES SILVIA FERNANDA

Voc.2.

1.005.188.944 CAMACHO ARGUELLO KAYLA ALEJANDRA

Voc.3. 37.753.285 PALOMINO TORRES HELIMEFANE

Voc.4.

Mesa: 2

1.098.672.713 FONSECA PICO MARIA FERNANDA

Pres. 91.458.273 JEREZ PEDRAZA MIGUEL ANGEL

Vice.

1.098.606.424 VILLALOBOS MANTILLA LIDA PATRICIA

Voc.1. 1.098.130.898 ROMERO ORTIZ LEYDI YURANI

Voc.2.

28.358.959 FLOREZ PEDRAZA MERY YOLANDA

Voc.3. 1.095.789.184 BELTRAN JONATAN ORLANDO

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 45 PUERTO NUEVO

Dirección: COL AGRO INDUSTRIAL PUERTO NUEVO

Mesa: 0

1.101.321.077 VASQUEZ SANCHEZ HEIBER FERNANDO

Remanente

Mesa: 1

40.075.545 VARGAS SANCHEZ INELDA

Pres. 74.379.740 PATIÑO MESA FREDY ANTONIO

Vice.

1.101.698.550 PEREZ MONSALVE HECTOR CAMILO

Voc.1. 28.253.989 ALMEYDA MONTERO MARIA EUGENIA

Voc.2.

1.100.973.839 LUQUE GARCIA JARETT PILAR

Voc.3. 37.946.570 GARZON CALDERON NYDIA

Voc.4.

Mesa: 2

37.934.002 SOLANO CACERES CLAUDIA ROCIO

Pres. 1.098.130.941 CALDERON MERCHAN LUCELY

Vice.

37.579.833 ARGUELLO GARCIA MARILY

Voc.1. 5.759.378 QUINTERO TRUJILLO CARLOS ANDRES

Voc.2.

1.096.201.031 VALBUENA ROMERO NAYIBE

Voc.3. 37.939.969 GRAJALES BERMUDEZ LICET

Voc.4.

Mesa: 3

88.266.527 GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS

Pres. 37.710.858 MAYORGA ESPARZA LUZ MARY

Vice.

63.396.988 ARIAS ORTIZ LUDY

Voc.1. 1.101.321.238 ZARATE FLOREZ RICARDO ALFONSO

Voc.2.

1.005.483.272 JEREZ LUQUE FABIAN ANDRES

Voc.3. 1.101.320.884 CEDIEL PEREIRA LEYDY PAOLA

Voc.4.

Mesa: 4

1.098.750.227 DUARTE MENESES KAREN GUISELLA

Pres. 1.098.786.239 ESPINOSA PACHECO SANDRA YULIETH

Vice.

63.396.521 RAMIREZ CARVAJAL MARY LUZ

Voc.1. 1.096.239.002 PINZON NIÑO YESENIA

Voc.2.

1.100.888.936 NIÑO MONTAÑEZ CESAR AGUSTO

Voc.3. 1.104.204.014 DUARTE SOLANO DIEGO ALEJANDRO

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 50 LA LLANITA

Dirección: COLEGIO LA LLANITA

Mesa: 0

21.246.717 PEÑA ACUÑA NORMA CONSTANZA

Remanente

Mesa: 1

1.101.695.503 JOVEN ARIZA JOHN WILMER

Pres. 91.110.965 AYALA TOLOSA HARVEY ERNESTO

Vice.

5.765.212 VILLARREAL CALA OSCAR EDUARDO

Voc.1. 1.101.697.654 SILVA VASQUEZ DAYANA BELEN

Voc.2.

1.101.321.417 DUARTE QUINTERO DEYSON FERNANDO

Voc.3. 60.359.948 DIAZ ANTOLINEZ EUNICE

Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 60 SAN PEDRO

Dirección: ESCUELA RURAL SAN PEDRO

Mesa: 0

1.101.320.924 ARCINIEGAS GALVIS CRISTIAN CAMILO

Remanente

Mesa: 1

1.101.694.280 REYES CALA LUIS DANILO
28.411.319 ARDILA ORTIZ ROSMIRA
37.945.044 CALA CALA OLGA LUCIA

Pres.	1.095.789.452	GOMEZ CAMACHO JORGE IVAN
Voc.1.	1.101.321.062	GARCIA FERREIRA CARLOS ALBERTO
Voc.3.	1.101.698.131	LOPEZ SUAREZ LUZ HELENA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 148 - PRINCIPALES: 138 - REMANENTES: 10

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SIMACOTA - SANTANDER, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRO PEREZ MARTINEZ
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL